



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 20 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320200021700

Visto el informe secretarial y en atención al curso procesal, el Despacho DISPONE:

Tener en cuenta que la llamada en garantía Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. dentro del término legal contestó la demanda del llamamiento, oponiéndose al mismo y para tal efecto, formuló excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE (3).


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>36</u> hoy <u>14</u> 21 ABR 2022</p> <p>PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--

F.C.